I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001711

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 03 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4077/2013 y Nº 100/4223/2013; el Ord. N°400/743/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones Nº175 de Presupuesto; el Memorándum N°500/886/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto de Hacienda Nº1.766 de 2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los fondos concursables constituyen una eficaz herramienta para canalizar el potencial creativo, la cooperación, la solidaridad y la energía que surge de cada organización vecinal. Por ello, este fondo concursable va más allá de la asignación de recursos; se transforma en un factor de unidad y organización, para alcanzar las metas compartidas por los interesados.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS COMUNITARIAS",** que tendrá como objetivos fomentar la participación, creación, difusión y formación artística, deportiva, comunitaria, social, mediante la generación de capacidades, el desarrollo de potencialidades y habilidades de los actores comunitarios; impulsar propuestas locales que estén destinadas a promover el desarrollo de las artes y la cultura, lo deportivo, lo comunitario lo social.

2. Las Unidades responsables del presente programa serán la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria y la Secretaría Comunal de Planificación.

3. Autorizase un fondo a rendir de $600.000.- (seiscientos mil pesos) a nombre de doña **Ángela Vera Espíndola,** Secretaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para imprevistos asociados al programa tales como: botiquín, materiales de oficina, materiales de aseo, insumos computacionales y otros varios, del que deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días siguientes de terminada la actividad.

4. El costo total del presente programa asciende a la suma de $20.600.000.- (veinte millones seiscientos mil pesos), según el siguiente detalle:

ITEM	MONTO $
Subvención a organizaciones	$ 20.000.000.-
Fondo fijo para gastos menores asociados al Programa	$ 600.000.-
TOTAL	**$ 20.600.000.-**

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001711

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

6. Apruébase los documentos "Formulario de Postulación FIC-2013"; y las "Bases Fondo Iniciativas Comunitarias FIC", los cuales se encuentran en documento adjunto y forman parte integrante del presente Decreto.

7. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", y el Fondo fijo se imputará de acuerdo a la naturaleza del gasto, todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Cuentadante Sra. Ángela Vera E.
Secplan
Página web

DIRECCIÓN JURÍDICA